

libranza. Estando integrada su retribución dentro del salario mensual abonado y previsto en el Convenio Colectivo, sin ser de aplicación por lo tanto lo dispuesto en el est referente a la festividad mientras no existan excesos de jornada prevista en el artículo 5 de este Acuerdo Colectivo.

Artículo octavo. Vacaciones.

Tienen una duración de 30 días naturales, durante los cuales el trabajador percibirá la misma remuneración salarial mensual, excluyéndose el plus de nocturnidad para aquellos trabajadores que lo perciban.

Los turnos de vacaciones se programan entre la representación de los trabajadores en el Centro, Delegada de Personal, y la Dirección de aquélla, debiéndose hacer dicho programa antes del 15 de mayo.

No obstante, de los 30 días de vacaciones serán elegidos por los trabajadores 15 días libremente, atendiendo siempre en caso de coincidencias perjudiciales para el funcionamiento de la empresa, a los criterios de antigüedad.

Artículo noveno. Condición más beneficiosa.

Con independencia de lo pactado en el presente acuerdo, en cualquier momento se podrán negociar condiciones distintas entre trabajador individual y la empresa, sirviendo el mismo como mínimo de derecho necesario.

Artículo décimo. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo Colectivo, se estará a lo dispuesto en el Convenio Estatal de Residencias de la Tercera Edad, así como por la Legislación Laboral aplicable.

Por la empresa, don Jesús Martínez Lozar.—Por los trabajadores, doña María del Carmen Arroyo Gómez.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8065 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 23/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: PAVIMENTACIÓN DE EXPLANADAS Y REFUERZO DE ESCOLLERA EN EL PUERTO DE ÁGUILAS

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 30/05/2000

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.849.265 Pts (119.296,49 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de julio de 2000

b) Importe de adjudicación: 17.980.000 Pts (108.061,98 Euros)

c) Contratista: PAVIMENTOS DEL SURESTE S.A.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el R.D.L. 2/2000 de 16 de junio y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8068 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 30/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: PROLONGACIÓN OBRAS DE FÁBRICA EN LA MU-410

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 03/06/2000

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 49.982.622 Pts (300.401,61 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11/7/2000

b) Importe de adjudicación: 42.625.181 Pts (256.182,50 Euros)

c) Contratista: CONTRATAS INTERVÍAS DEL LEVANTE S.L.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 11 de julio de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.